C.V.E.: BOPBUR-2023-03596
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

El Pleno del Ayuntamiento de Villasandino, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 26 de mayo de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 02/2023 del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario así como el expediente de modificación de créditos n.º 03/2023 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

(Se corresponden con los expedientes números 74/2023 y 75/2023 de la plataforma Gestiona).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se someten los expedientes a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se produjese alegación alguna.

En Villasandino, a 8 de junio de 2023.

El alcalde en funciones,
Miguel Mediavilla Maestro